



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Página 1 de 1

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. _____

FECHA: _____

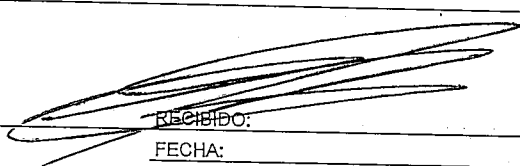
PARA: _____

DE: 07015080

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

Realizar proceso contractual de acuerdo a las Normas y Tiempos

FIRMA: 

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

escri

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-015080 /ESPAB – SEVEL 3.1

Vélez, 19 de Febrero de 2018


Señor Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N 19- 850 de la Defensoría
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación

Respetuosamente solicito mi Coronel, autorice realizar la contratación de prestación de servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema en la Policía Nacional, en el Are de Sanidad Boyacá – ESPAB – SEVEL.

NUMERO DE PROFESIONALES	PROFESION	HORAS DIARIAS
10	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente


Intendente **LILIA LUZ PALENCIA TORRES**
Coordinadora ESPAB- SEVEL

Elaborado por: IT. Lilia Luz Palencia Torres
Revisado por: IT. Lilia Luz Palencia Torres
Fecha de elaboración: 19/02/2018
Ubicación: D: (2015)Oficios salidos 2017

Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvira
Teléfono 3505561055
esvel.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

Trazabilidad s-2018-015080-DEBOY



IT. Lilia Luz Palencia Torres 19/02/2018 10:33
DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB

Administracion Documental



IT. Lilia Luz Palencia 19/02/2018 10:33
Torres DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB

Recepcion



IT. Lilia Luz Palencia 19/02/2018 10:33
Torres DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB

Envio



PT. Javier Arcenio 19/02/2018 10:33
Garcia Rodriguez METUN-METUN-
COMAN-GUGED

Recepcion



PT. Javier 19/02/2018 10:39
Arcenio Garcia Rodriguez
METUN-METUN-COMAN-GUGED

Comentarios



CR. OSCAR ANTONIO 23/02/2018 16:24:00
MORENO MIRANDA METUN - METUN

SANIDAD. PLANEACION. AREAD. CONTRATOS.

Verificar información y proceder según
lineamientos legales. Los procedimientos se
deben realizar de manera oportuna.

Escriba su Comentario

Público?

Enviar

Vélez, 20 Febrero de 2018

Señor Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N° 19-85
Tunja.

Asunto: Concepto

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de emitir concepto como Supervisor del contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20214-17 de la señora JESICA PAOLA FONSECA BARBOSA identificada con cedula de ciudadanía 1.101.758.848, quien presta sus servicios como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento de Sanidad de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Santander del Área de Sanidad Boyacá; este profesional SI ha cumplido con el objeto del contrato sin novedad y de manera eficiente en los procesos Asistenciales de Enfermería que se llevan en la unidad.

Atentamente,



Intendente LILIA LUZ PALEARCIA TORRES
Supervisora de contrato

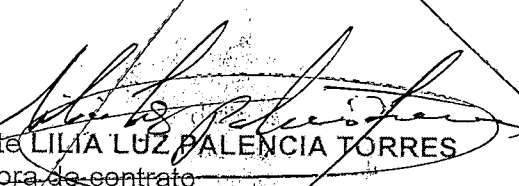
Tunja, 20 Febrero de 2017.

Señor Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N° 19-85
Tunja.

Asunto: Concepto

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de emitir concepto como Supervisor del contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20040-16 del señor Doctor HERNANDO NOE RAMIREZ RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía 74.244.767, quien presta sus servicios como Medico Medicina General, en el Establecimiento de Sanidad de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Santander del Área de Sanidad Boyacá; este profesional SI ha cumplido con el objeto del contrato sin novedad y de manera eficiente en los procesos Asistenciales de medicina general que se llevan en la unidad.

Atentamente,


Intendente LILIA LUZ VALENCIA TORRES
Supervisora de contrato

UNIDAD: ESPAB SEVEL



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL



Profesión:
AUXILIAR DE ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES:
FONSECA BARBOSA JESICA PAOLA

TIEMPO EN SANIDAD:

DEPENDENCIA O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

JUSTIFICACIÓN

Me forme como auxiliar de enfermería en la incorporación educativa para el trabajo y el desarrollo humano, el cual me a permitido desempeñarme profesionalmente con responsabilidad en el área de la salud. La formación profesional me a generado una experiencia en el área administrativa, asistencial, manejo de medicamentos, inyectología, primeros auxilios, atención inmediata, cuidado de pacientes, soporte vital básico (rcp), la atención al paciente, ala familia y a la comunidad en general.

Con un alto sentido de pertenencia responsabilidad social y voluntad de trabajo, con una formación para liderar grupos en proceso de promoción y prevención de interés en salud, que permite manejar el estado de salud y calidad de vida de la población.

Personal mente soy una profesional cumplidora de los deberes, honesta puntual amable eficiente en el desempeño de mis actividades, con disponibilidad para ejercer un cargo de competencias en el área de enfermería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
AREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de AUXILIAR DE ENFERMERIA para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas de la señora **JESICA PAOLA FONSECA BARBOSA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.101.758.848, para prestar sus servicios profesionales / de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERIA ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el Área de Sanidad Boyacá.

Dada en Tunja a los 08 días del mes de Marzo de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: CT Gustavo Adolfo Venegas / JEFAT / ARSAN
Fecha elaboración: 08-03-2018
Ubicación c:\Wmis documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE SALUD

Resolucion No. 03238 16 SEP 1996

Por la cual se concede una autorizacion para el ejercicio profesional

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS

En Ejercicio de la delegación conferida por la Resolución Número 8530 de Octubre 13 de 1993, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1956, Resolución No. 03094 del 5 Septiembre de 1996, y

CONSIDERANDO :

Que CARLOS ALBERTO NIÑO AVENDAÑO
Con C.C. No. 6.776.261 TUNIA-BOY ha solicitado la Autorización para el ejercicio Profesional de MEDICO CIRUJANO

Que le otorgo LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Acta de Grado No.8026 y Diploma No.0045595 del 21 JULIO DE 1995.

Que dicho TITULO se encuentra registrado en la Secretaría de
Educación de SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. Al folio 12-N del libro
No.95 del 12 SEPTIEMBRE DE 1995.

Que cumple con el Servicio Social Obligatorio en EL CLUB DE LEONES
BOGOTÁ SAN AGUSTIN DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

RESUELVE

ARTICULO UNICO-Autoriza a CARLOS ALBERTO NIÑO AVENDAÑO
Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 6.776.261 TUNIA-BOY
para ejercer la Profesión de MEDICO CIRUJANO

en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Santa Fe de Bogotá, D.C. 16 SEP. 1996

~~ALVARO SEPULVEDA ALDANA~~

Asesor-Encargado de las Funciones de la Direccion de
Recursos Humanos

Bldc/MCR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señora **JESICA PAOLA FONSECA BARBOSA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.101.758.848 expedida en Vélez (Santander), para el servicio del ESPAB VELEZ, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA DISAN, para Ocho (8) horas y lo certificado en el Plan de Compras N°280 de fecha 05 de Febrero de 2018.

Dada en Tunja a los 08 días del mes de Marzo de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Revisado por: IJ. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 08/03/2018
Ubicación c:\W\is documentos\TAHUM 2018

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 8026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina

EN SU SESION DEL DIA 21 DE Junio DE 1995

ACTA No. 25 CONSIDERANDO QUE

Carlos Alberto Griño Avendaño

C.C. No. 6.776.261 Tunja

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS

ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL

TITULO DE :

Grédico Cirujano

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO

DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE

REGISTRADO AL FOLIO NO. 192 2.542

ACUERDO NUMERO 156 DE 1980 - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE Bogotá los 21 dias del mes de Julio DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

[Signature]

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

[Signature]

0045595